

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2017-0974

La comunicación que antecede, allegada por el abogado **OSCAR MAURICIO PELAÉZ**, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

Se acepta la excusa presentada y se RELEVA del cargo al curador designado para, en su lugar, nombrar al abogado **JOSÉ NERUB GÓMEZ BARRERA**, quien recibe notificaciones en la carrera 7 No. 17-01 oficina 807 de esta ciudad, correo electrónico asesoriasgy@hotmail.com, para que represente en este asunto al demandado **JEAN PAUL BULLA SUAREZ**.

Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz la designación para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley (numeral 7° art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 8 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Código de verificación:

2e6143dd5f09359952c1bc2de2914d6486ea59a965992a1a6aa46b694f7e9ac7

Documento generado en 05/02/2021 03:26:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>